

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4328 GRANADA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

Que el Procedimiento Concursal Ordinario nº 227/2005 referente a la entidad FRANCISCO JIMENA RUIZ E HIJOS, S.A., por auto de fecha 16/05/07 ha acordado lo siguiente:

1º- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 01/03/07, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2º- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de junio de 2007 a las 9.00 horas.

3º- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4º-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 16 de mayo de 2007.- El Secretario Judicial.

ID: A090007932-1